DECRETO 2072/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Director general de Agricultura a don Ra-món Esteruelas Rolando.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, Nombro Director general de Agricultura a don Ramón Es-

teruelas Rolando.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2073/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial a don Francisco Ortuño Medina.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, Nombro Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial a don Francisco Ortuño Medina Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2074/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de Colonización a don Angel Martinez Borque.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,
Nombro Director general del Instituto Nacional de Colonización a don Angel Martinez Borque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2075/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director Técnico de Consumo don José Pardo Conde

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,
Cesa en el cargo de Director Técnico de Consumo, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, don José Pardo Conde, agradeciéndole los servicios prestados.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

DECRETO 2076/1965, de 21 de julto, por el que se nombra Subsecretario de Comercio a don Alfonso Osorio García.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, Nombro Subsecretario de Comercio a don Alfonso Osorio

García

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

DECRETO 2077/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Director Técnico de Consumo a don José García de Andoain y Pinedo.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, Nombro Director Técnico de Consumo, de la Comisaria Ge-neral de Abastecimientos y Transportes, a don José García de

Andoain y Pinedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que se comunica relación de admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la Junta Central de Puertos.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de inéritos para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la Junta Central de Puertos de Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo último, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al expresado concurso restringido de méritos a los siguientes aspirantes, residenciados en las localidades que se

 D. José Alemán Pérez
 D. Manuel López Sánchez
 D. Santiago Rueda García Madrid Madrid Madrid

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. Madrid, 10 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.-

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncia la celebración del curso selectivo correspondiente a las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Resolución de 22 de febrero de 1965.

Finalizados los ejercicios correspondientes a la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Resolución de 22 de febrero de 1965,
Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios anuncia la celebración del curso selectivo, que dará comienzo el día 6 de septiembre de 1965, a las dieciséis horas, en la sede de dicho Centro (Alcalá de Henares. Madrid).
Alcalá de Henares, 9 de julio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Centro de Formación y Per-feccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la lista de aprobados en las pruebas selec-tivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Admi-nistración Civil y se convoca el curso selectivo.

Concluídas las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de noviembre de 1964 para ingreso en el Cuerpo Téc-nico de Administración Civil, se hace pública la lista de apro-bados según el orden de la puntuación obtenida por los as-

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Carlos Valenzuela Lillo	77,25
2	José Antonio Olmedo Benítez	72,25
2 3 4	Enrique Laguna Aranda	70,50
4	Enrique Pareta Torres	67,75
5	Antonio López Fernández	65
6	Carlos Lópiz Vila	63
7	Manuel Santaella López	61.75
8	Miguel Angel Ortega Alvarez - Santu-	01,10
· ·	llano	60.75
9	Gabriel Greiner Verdejo	60,50
10	Clementino Calvo Ramírez	60,25
11	Gonzalo Merino Cabezón	59,75
12	Antonio José Urda Alguacil	58,50
13	Isidoro López Pena	58
14	Vicente González-Haba Guisado	58
15	Luis María Giménez Tellado	56,25
16	Jesús del Castillo Alfonso	56
17	María Dolores Fernández Casado	55,75
18		55,50
16 18	Roberto Alonso Cruz Ernesto Ruiz de Alegría Cardona	55,25
	Ricardo Reinoso Lasso	54.75
20		53,50
21	Jesús Riego López	
22	José Luis Manzano Linares	53,50 53,25
23	Enrique Martínez de Ibarreta	
24	José Antonio Colás Leblanc	52,75
25	Alberto Romero de la Fuente	52,50
26	Angel Carrasco Algarabel	52,25
27	José Antonio Moreno Sánchez	52,25
28	Antonio García Díaz	52,25
29	Carlos Lázaro Ramón	52
30	José María Hernández de la Torre	51,50
31	Froilán Crespo Castrillo	51
32	Virginia Castiñeira Fernández	50,50

Los aspirantes que figuran en la lista anterior deberán presentar en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil y legalizado si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

Copia autenticada del título de enseñanza superior uni-

b) Copia autenticada del titulo de ensenanza superior univertsitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallos de Tribunal de Henr de Honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

cial de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de las opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social.

h) Solicitud en la que se haga constar el orden de preferencia de los destinos vacantes a que aspiran.

Las certificaciones a que se refieren los apartados e) y f) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores a la terminación del plazo de treinta días concedidos para la presentación de la documentación.

sentación de la documentación.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma 25 de la Orden de convocatoria, se hacen públicos los siguientes destinos vacantes que pueden ser solicitados por los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas:

Ministerio de Trabajo

Cinco vacantes correspondientes a las localidades de: Castellón, Lérida, Oviedo, Vigo y Bilbao.

Ministerio de Industria

Seis vacantes correspondientes a las localidades de: Madrid, Barcelona, Granada, Jaén, León y Teruel.

Ministerio de Agricultura

Tres vacantes correspondientes a las localidades de: Teruel, Avila y Logroño.

Ministerio de Información y Turismo

Cinco vacantes correspondientes a las localidades de: Palma de Mallorca, Tarragona, Albacete, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife.

Ministerio de la Vivienda

Tres vacantes correspondientes a las localdades de: Valencia. Orense y Ceuta.

Ministerio de la Gobernación

Diez vacantes correspondientes a alguna de las siguientes localidades que queden sin cubrir, una vez celebrado el concurso de traslados actualmente en tramitación: Alava, 1; Alicante, 1; Albacete, 1: Avila, 1; Badajoz, 1: Baleares, 1: Burgos, 2; Cádiz, 2; Caceres, 1; Cuenca, 1; Gerona, 3; Las Palmas de Gran Canaria, 1: San Sebastián, 1; Lérida, 1; León, 1; Logroño, 1; Málaga, 1: Murcia, 1; Pamplona, 2; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 2; Salamanca, 1; Sevilla, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Valladolid, 1; Bilbao, 1, y Zamora, 2.

En la solicitud de destinos los aspirantes aprobados en esta fase harán constar, por orden de preferencia, todos los destinos a que aspiren. Cada destino será identificado en la aludida relación por el Ministerio a que pertenezca y la localidad donde radique. Diez vacantes correspondientes a alguna de las siguientes

El curso selectivo establecido en las normas segunda y si-guientes de la Orden de convocatoria dará comienzo el próximo día 4 de octubre, a las nueve de la mañana, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. Para su tras-lado a Alcalá de Henares, los Técnicos de Administración Civil en prácticas podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presi-dencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10) a las ocho horas y quince minutos de la mañana.

Alcala de Henares, 17 de julio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruehas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se fijan lugar, dia y hora para la celebración del ejercicio A), de cultura general.

1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes que deban realizar el ejercicio A), de cultura general, establecido en la norma 14 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para el día 2 de septiembre de 1965, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle de José Gutiérrez de Abascal, número 2. Altos del Hipódromo. Madrid).

2. Se convocan a los aspirantes que residan en las islas Canarias y las Provincias Africanas (acogidas a la base 30 de la citada Resolución) para la realización del ejercicio A), de cultura general, el día 10 de septiembre de 1965 en la Universidad de La Laguna.

la citada Resolución) para la realización del ejercicio A), de cultura general, el día 10 de septiembre de 1965 en la Universidad de La Laguna.

La realización del ejercicio B) de mecanografía, tendrá lugar en los mismos locales, y también en único llamamiento, el día 11 de septiembre de 1965.

3. Asimismo se convoca a los aspirantes residentes en Barcelona y provincias limítrofes, y haciendo uso de la autorización concedida al Centro de Formación en la base 37 de la citada Resolución, para la realización del ejercicio A), de cultura general, en llamamiento único el día 2 de septiembre de 1965, a las diez horas, en el Palacio de las Naciones de la Feria de Muestras de Barcelona.

La realización del ejercicio B), de mecanografía, tendrá lugar en los mismos locales, y también en único llamamiento, el día 3 de septiembre de 1965, a las diez horas.

Los aspirantes que opten por realizar los ejercicios en Barcelona o en la Universidad de La Laguna lo harán constar asi mediante comunicación dirigida a los Secretarios generales de los Gobiernos Civiles de Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta Resolución.

4. Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 por 47 milimetros).

El Tribunal recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 14 de la Resolución, tantas veces citada, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado antes del día 30 de abril de 1965 los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller universitario, Bachiller laboral superior o Perito Mercantil. Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller elemental solamente tendrán que realizar la prueba tercera del ejercicio de cultura general.